



**CIDEP**

**DOCUMENTO AUTENTICADO DE:**

**CONTRATO DE COMODATO DE LAS INSTALACIONES DE  
CENTRO DE FORMACIÓN CIDEP, UBICADO EN COLONIA "LA  
ESPERANZA NUMERO 2" DE ESTA CIUDAD.**

**OTORGADO POR:**

[REDACTED]  
**(REPRESENTANTE LEGAL CIDEP)**

[REDACTED]  
**(ALCALDE MUNICIPAL)**

**A FAVOR DE:**

**ELLOS MISMOS**

**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:**

**LIC. RAÚL ANTONIO LÓPEZ**

**ZACATECOLUCA, LA PAZ**

*El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP*



**NOSOTROS, GILBERTO GUTIÉRREZ MENDOZA**, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de San Martín, Departamento San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero dos tres cuatro seis dos nueve ocho guión ocho, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero seis uno tres guión uno ocho uno uno cinco seis guión cero cero uno guión siete; Asociación con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion uno ocho cero uno nueve cuatro guion uno uno dos guion cero; actuando en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y como Representante Legal de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, que se abrevia "CIDEP", tal y como lo compruebo por medio de la Certificación del Acta de Elección de Junta Directiva, Inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, al número **CIENTO TREINTA Y TRES**, folios **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO**, Libro Número **CUARENTA Y SEIS** de **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**, que consta en el punto de acta número dieciocho resulte electo como presidente de dicha Asociación, sesión que se llevó a cabo el día dieciocho de febrero de dos mil doce; y con base al acta número **SESENTA Y SEIS**, de la Sesión Extraordinaria, de fecha veintiséis de Octubre de dos mil doce, en donde me facultan para otorgar este acto; y quien en lo sucesivo me denominaré, **"EL COMODANTE"** y por otra parte: **EL COMODATARIO**, de cuarenta y nueve años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número: **cero un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres guión nueve**; actuando en mi calidad de



Alcalde como Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, la Municipalidad con Número de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guión cero uno cero seis uno guión cero cero uno guión cinco y con base al Acuerdo del Concejo Municipal número **DOCE** del Acta Número **VEINTICINCO** de la Sesión Ordinaria de fecha tres de Octubre de dos mil doce, que me conceden las facultades para otorgar el presente instrumento; y que en lo sucesivo me denominaré **“LA MUNICIPALIDAD COMODATARIA”**; y en efecto **OTORGAMOS**, El Primero: **I)** Que la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, que se abrevia **“CIDEP”**, es dueña y actual poseedora de un inmueble situado en la Colonia La Esperanza II, de esta ciudad, de Un mil Doscientos Veinticuatro punto Setenta y cinco Metros Cuadrados, inscrito al Numero cincuenta y nueve, del Folio trescientos treinta y uno, del Libro un mil doscientos treinta y siete del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, el días veinte de marzo de dos mil tres, Zacatecoluca, La Paz, donde se tienen las siguientes infraestructuras: a) Instalaciones de clínica comunal que consta de un consultorio medico, área de pequeñas cirugía con terapia respiratoria, bodega y sala de espera, con juego de sillas y servicios sanitario. Todo con equipamiento básico; b) Centro de computo con quince computadoras en buen estado; c) Salón de capacitaciones con mesas, sillas y servicio sanitario; d) Dos salones para taller de corte y confección y cosmetología, el primero don veintiséis maquinas de cocer; e) Oficinas Administrativas; f) Un dormitorio con su sanitario y baño; g) Centro de Desarrollo Infantil: se atienden niños y niñas de tres a cinco años de la Comunidad la Esperanza; h) Otros: Transformador eléctrico

propio, Cisterna completa y fosa séptica. **II)** Inmueble que en este acto entrega al segundo Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA actuando como Alcalde y consecuentemente Representante Legal y Administrativos del Municipio de Zacatecoluca, para que haga uso de él en forma gratuita, a título de comodato, para un plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día uno de Diciembre de dos mil doce, hasta el día treinta de Noviembre del año dos mil diecisiete; prorrogables para un mismo periodo, si así lo estiman las parte, con tres meses de anticipación a la finalización del presente instrumento. **III)** Que acepta el comodato, dándose por recibido del inmueble que se entrega por medio de acto, obligándose el mayor cuidado en su conservación y mantenimiento de dicha infraestructura. **OBLIGACIONES DEL COMODATARIO** Las obligaciones que el comodatario estará sujeto son a) Dar mantenimiento a las instalaciones; b) Cancelar los servicios básicos; c) Contratar o asignar personal administrativo que administrará dichas instalaciones; y d) Hacer reparaciones que del uso de las instalaciones sugieran. Así nos expresamos los otorgantes, ratificamos en todas sus partes el contenido del presente documento, en fe de lo cual firmamos. En la ciudad de Zacatecoluca, a los un días del mes de Diciembre de dos mil doce.

En la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a las diez del día uno de Diciembre del año dos mil doce. **Ante Mi, RAÚL ANTONIO LÓPEZ**, Notario, de este domicilio, comparecen los señores **GILBERTO**





**GUTIÉRREZ MENDOZA**, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de San Martín, Departamento San Salvador, persona que identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero dos tres cuatro seis dos nueve ocho guión ocho, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero seis uno tres guión uno ocho uno uno cinco seis guión cero cero uno guión siete, Asociación con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion uno ocho cero uno nueve cuatro guion uno uno dos guion cero; actuando en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y como Representante Legal de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, que se abrevia "CIDEP", tal y como lo compruebo por medio de la Certificación del Acta de Elección de Junta Directiva, Inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, al número CIENTO TREINTA Y TRES, folios TRESCIENTOS SETENTA al TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, Libro Número CUARENTA Y SEIS de ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, que consta en el punto de acta número dieciocho en donde resulte electo como presidente de dicha Asociación, sesión que se llevó a cabo el día dieciocho de febrero de dos mil doce; y con base al acta número **SESENTA Y SEIS**, de la Sesión Extraordinaria, de fecha veintiséis de Octubre de dos mil doce, en donde lo facultan para otorgar el anterior contrato; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "**EL COMODANTE**" Y segundo

, de cuarenta y nueve años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad numero: cero un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres guión nueve;



actuando en calidad de Alcalde y como Representante Legal Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, la Municipalidad con Número de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guión cero uno cero seis uno guión cero cero uno guión cinco y con base al Acuerdo del Concejo Municipal número **DOCE** del Acta Número **VEINTICINCO** de la sesión Ordinaria de fecha tres de Octubre del año dos mil doce, que le conceden las facultades para firmar en el carácter en que actúa, documentos como el presente y quien en lo sucesivo se denominará **"LA MUNICIPALIDAD COMODATARIA" Y ME DICEN: I)** Que la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, que se abrevia "CIDEP", es dueña y actual poseedora de un inmueble situado en la Colonia La Esperanza II, de esta ciudad, de Un mil Doscientos Veinticuatro punto Setenta y cinco Metros Cuadrados, inscrito al Numero cincuenta y nueve, del Folio trescientos treinta y uno, del Libro un mil doscientos treinta y siete del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, el días veinte de marzo de dos mil tres, Zacatecoluca, La Paz, donde se tienen las siguientes infraestructuras: a) Instalaciones de clínica comunal que consta de un consultorio medico, área de pequeñas cirugía con terapia respiratoria, bodega y sala de espera, con juego de sillas y servicios sanitario. Todo con equipamiento básico; b) Centro de computo con quince computadoras en buen estado; c) Salón de capacitaciones con mesas, sillas y servicio sanitario; d) Dos salones para taller de corte y confección y cosmetología, el primero don veintiséis maquinas de cocer; e) Oficinas Administrativas; f) Un dormitorio con su sanitario y baño; g) Centro de Desarrollo Infantil: se atienden niños y niñas de tres a cinco años de la Comunidad la



Esperanza; h) Otros: Transformador eléctrico propio, Cisterna completa y fosa séptica. **II)** Inmueble que en este acto entrega al segundo, para que haga uso de él en forma gratuita, a título de comodato, para un plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir del día uno de Diciembre de dos mil doce, hasta el día treinta de Noviembre del año dos mil diecisiete; prorrogables para un mismo periodo, si así lo estiman las parte, con tres meses de anticipación a la finalización del presente instrumento. **III)** Que acepta el comodato, dándose por recibido del inmueble que se entrega por medio de acto, obligándose el mayor cuidado en su conservación y mantenimiento de dicha infraestructura. **IV)** Que acepta el comodato, dándose por recibido del inmueble que se entrega por medio de acto, obligándose el mayor cuidado en su conservación y mantenimiento de dicha infraestructura. **OBLIGACIONES DEL COMODATARIO** Las obligaciones que el comodatario estará sujeto son a) Dar mantenimiento a las instalaciones; b) Cancelar los servicios básicos; c) Contratar o asignar personal administrativo que administrará dichas instalaciones; y d) Hacer reparaciones que del uso de las instalaciones sugieran. Yo el suscrito notario **DOY FE:** De ser **AUTENTICAS** las firmas de los comparecientes, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia; así mismo de la personería con que actúa el Doctor \_\_\_\_\_, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, por haber tenido a la vista la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral el día veintiocho de abril de dos mil doce, en la que consta que resultó electo Alcalde Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para el periodo constitucional que inicio el primero de Mayo del año dos

mil doce y que finaliza el treinta de abril del año dos mil quince, estando plenamente facultado para otorgar este tipo de actos. Los otorgantes reconocen ante mí todo el contenido del contrato anterior. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifiestan que están conformes con sus voluntades por lo que ratifican y para constancia firmamos. **DOY FE.-**

  
  


*El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP*